

## Factores de abuso a menores

Pueden encontrarse menores abusados y descuidados en cualquier nivel socio económico. El factor que desencadena el descuido y/o abuso a un menor puede impactar en cualquier familia.

Los factores más comunes que causan el descuido y abuso a menores en Nevada en 2004 eran: dificultad de los padres de afrontar la situación, ingresos insuficientes, problemas de adicción de alcohol y otras drogas, problemas de pareja, problemas en el trabajo, bebé

nuevo o embarazo, y una casa inadecuada. Estos causantes de estrés pueden conducir al abuso, pero: deben estar presentes también otros factores. Responder a estrés con violencia es un ejemplo. El cambiar tal respuesta está en manos de los padres.

## Denunciar abusos a menores

Muchas personas tienen la obligación de denunciar ante las autoridades todo caso sospechoso. Por ley, es toda persona que trabaje en salud, o en trabajos sociales, del orden público y justicia, en educación, los clérigos y quienes cuiden a niños. Toda persona obligada a informar sobre tales casos y que deliberadamente quiebre la normativa de los NRS es culpable de un delito.

La Nevada Division of Child and Family Services, o una agencia designada por el condado, es encargada de llevar todo caso de descuido y abuso a menores en Nevada. Para denuncias en todo el estado, llame al Child Abuse Hotline: **1-800-992-5757**. Para Clark County, llame al **(702) 399-0081**. Para Washoe County, llame al **(775) 785-8600**. Puede también llamar a su sheriff o su departamento de policía local.

*Denunciar casos de descuido y abuso a menores*, una publicación de la Cooperative Extension (hoja 06-26) indica las agencias que manejan denuncias, e informa sobre cómo realizar una denuncia. *When You Feel Like Lashing Out*, hoja UNCE (99-21), tiene información para familias en riesgo, y fuentes de ayuda.

Consígalo en su oficina local de Cooperative Extension. En Internet: <http://www.unce.unr.edu>

## Referencias

Administration for Children and Family: Child Maltreatment 2003: National Report. Table 3-1 Children Subjects of a CPS Investigation of Assessment by Disposition, 2004. Disponible en: [http://www.acf.hhs.gov/programs/cb/pubs/cm03/table\\_1.htm](http://www.acf.hhs.gov/programs/cb/pubs/cm03/table_1.htm)

Broadhurst, Diane D. *The Educator's Role in the Prevention and Treatment of Child Abuse and Neglect, the Users Manual Series*. National Center on Child Abuse and Neglect: Washington, D.C., 1979, DREW No. Ohds 79-30172.

CWLA Fact Sheet: Nevada's Children 2005, Child Welfare League of America, <http://ndas.csla.org>

Nevada Department of Human Resources, Division of Child & Family Services, *Nevada Child Abuse & Neglect Statistics Protection of Children*, General Provisions, Nevada Revised Statutes

Reports of Abuse or Neglect. Nevada Revised Statutes, 432B.020 - 432B.330

State Data Trends for Nevada, Child Welfare League of America, National Data Analysis System, <http://ndas.csla.org>

State of Nevada, Division of Child and Family Services: Reporting Child Abuse and Neglect. Rev. 02-16-06, [http://www.dcf.state.nv.us/DCFS\\_childProtSer.htm](http://www.dcf.state.nv.us/DCFS_childProtSer.htm)

U.S. Department of Health and Human Services, Administration of Children, Youth and Families, Child Maltreatment 2004

Washington, D.C.: U.S. Government Printing Office, 2006, <http://www.childwelfare.gov/systemwide/statistics>

La Universidad de Nevada, en Reno, es una institución de igualdad de oportunidades y acción afirmativa y no discrimina en razón de raza, color, religión, sexo, edad, creencia, origen nacional, situación militar, incapacidad mental o física y orientación sexual en todos los programas o actividades de la misma. La Universidad emplea solamente a ciudadanos norteamericanos y a extranjeros autorizados por la ley para trabajar en los Estados Unidos de América.



University of Nevada  
Cooperative Extension

Hoja de datos-06-55  
(Sustituye a FS-02-63)

## Cómo reconocer los malos tratos y el descuido de niños

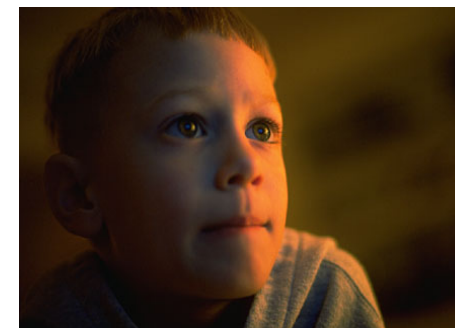
Jo Anne Kock, Ph.D., especialista área sur; niños, jóvenes & familias

Vicki Agao, oficial 1ª de programa; niños, jóvenes & familias

Teresa Byington, especialista área sur; cuidados y educación tempranas, niños, jóvenes & familias

Sally S. Martin, Ph.D., especialista estatal; vida familiar

El bienestar de los niños, especialmente los que fueron abusados o descuidados, es una preocupación desde hace mucho tiempo. Su abuso o descuido está definido en leyes federales y estatales.



Las leyes federales sirven de pauta mínima para que los estados definan actos y comportamientos que constituyan abuso físico, descuido, o abuso sexual. Cada estado es responsable de ofrecer su propia definición de abuso y descuido de menores en un contexto jurídico por lo civil y criminal. El código civil marca circunstancias y condiciones que obligan por ley a informar sobre casos sospechosos de abuso, y ofrece definiciones necesarias para que las cortes puedan determinar responsabilidades ante

menores dependientes. El código penal define las formas de malos tratos que se castigan por ley.

En 2004, se denunciaron en Nevada 20,766 casos de abuso o descuido de menores, de los cuales 4,377 resultaron fundamentados. En todo el estado, se desestimaron 16,399 casos.

Los abusadores resultaron ser en casi el 97% de los casos el padre y/o madre natural de la víctima.

## Cómo reconocer los abusos a menores

Hay dos tipos de indicadores de abuso y descuido a niños. Tanto señales físicas como de comportamiento pueden indicar a víctimas.

Indicadores físicos, como heridas o malos tratos, son más fáciles de reconocer, pero puede ser también un indicador el comportamiento.

El comportamiento puede incluso ser el único indicador de abusos o malos tratos, sobre todo en el caso de adolescentes.

La ley del estado de Nevada, los NRS, tiene las siguientes definiciones de abuso y descuido a menores.

NRS 432B.020 dice:

1. "Abuso o descuido a un menor" significa:

- Dañar física o mentalmente por causa no accidental.
- Abuso sexual o explotación sexual, o:
- Trato negligente o maltrato de un menor, según definido en

NRS 432B.140, causado o permitido por una persona responsable de su bienestar, en circunstancias que indican que la salud o el bienestar del menor está perjudicado, o está amenazado con ser perjudicado.

2. Un menor no es abusado o descuido, ni su salud o bienestar perjudicado o amenazado con ser perjudicado, sólo porque su padre o tutor responsable ponga al menor en manos de servicios de urgencia acorde con NRS 432B.630 y siempre que el

padre cumpla con los requisitos del párrafo (a) artículo 3 de esa sección, o si de buena fe se lecciona y depende de un tratamiento curativo no médico para tal menor, si ese tratamiento es reconocida y permitida por ley en este Estado, en lugar de tratamiento médico. Este artículo no limita a jueces al velar por que el menor reciba un examen y tratamiento médico, acorde con NRS 62E280.

3. Según se emplea en esta sección, "permitido" se refiere a no hacer nada para prevenir o detener abuso o descuido a un menor, en circunstancias en las que la persona sabe o tiene motivos para saber que un menor es abusado o descuidado.

El abuso o descuido a menores se divide típicamente en cuatro grupos principales: abuso/lesión física, daño mental (a veces llamado maltrato emocional), abuso y explotación sexual, y trato negligente. Los NRS dan las siguientes definiciones de distintos tipos de abuso y descuido (NRS 432B.070-432B.150).

"Lesión física" incluye, sin limitaciones:

1. Una torcedura o dislocación.
2. Daño al cartílago.
3. Una fractura de un hueso o del cráneo.
4. Una hemorragia intracraneal o lesión de cualquier otro órgano interno.
5. Una quemadura o escaldadura.
6. Un corte, laceración, punción o mordedura.
7. Una desfiguración permanente o transitoria.
8. Una pérdida o incapacitación

permanente o temporal de una parte u órgano del cuerpo.

"Daño mental" se refiere a una lesión de la capacidad intelectual o psicológica, o de la condición emocional del menor, demostrada por una disfunción observable y sustancial de su capacidad para funcionar en un rango normal de su funcionamiento o comportamiento.

"Abuso sexual" incluye actos con un menor y que constituyan:

1. Incesto, según NRS 201.180
2. Lascivia con un menor, según NRS 201.230
3. Abuso sadomasoquista, según NRS 201.262
4. Agresión sexual, según NRS 200.366, y:
5. Estupro, según NRS 200.368
6. Lascivia pública o flagrante, según NRS 201.210
7. Mutilación de los genitales de una niña; cooperación, encubrimiento, fomento o participación en la mutilación de los genitales de una niña; o traslado de una niña de este Estado con el propósito de mutilar los genitales de la niña, según NRS 200.5083

"Explotación sexual" incluye forzar, o permitir, o incentivar a un menor para:

1. Abordar o ejercer prostitución.
2. Ver una película o lectura pornográfica.
3. Participar en:
  - (a) El filmar, fotografiar o grabar en una cinta de vídeo.
  - (b) Posar, modelar, representar o realizar una actuación en directo ante un público, que implique la exhibición de los genita-

Tabla 1  
Víctimas por edades en todo el Estado (sólo casos demostrados)

Edad	Número	Porcentaje
0-5 meses	505	12.1%
6-11 meses	159	3.8%
1-2 años	692	16.6%
3-5 años	853	20.4%
6-9 años	862	20.6%
10-13 años	694	16.6%
14-15 años	258	6.2%
16-17 años	156	3.7%
Desconocido	0	0.0%
<b>TOTAL</b>	<b>4,179</b>	<b>100%</b>

(se desconocen datos de otras 198 víctimas)

les de un menor o cualquier tipo de actos sexuales con un menor, según definido en NRS 200.700.

"Trato negligente o maltrato" de un menor se produce: cuando un menor es abandonado; no dispone de cuidados, supervisión o control debido; carece de la subsistencia, enseñanza, cobijo, atención médica o de cualquier otro tipo de atenciones necesarias para el bienestar del menor; por culpa o por hábitos de la persona responsable por su bienestar, o por su descuido o negativa a ofrecerlos, mientras sea capaz de facilitarlos.

El "castigo físico excesivo" puede resultar en lesiones físicas o mentales, y puede constituir el abuso o descuido a un menor según lo previsto en este capítulo.



TIPO DE ABUSO/DESCUIDO AL MENOR	INDICADORES FÍSICOS	INDICADORES EN EL COMPORTAMIENTO*
<b>ABUSO / LESIÓN FÍSICA</b>	Contusiones y cardenales inexplicables: <ul style="list-style-type: none"> <li>- en la cara, labios, boca</li> <li>- en torso, espalda, nalgas, muslos</li> <li>- en diferentes estados de curación</li> <li>- agrupados, forman patrones regulares</li> <li>- reflejan la forma del objeto usado para infligir (cable, correa) en distintas áreas de superficie</li> <li>- aparecen con regularidad: después de ausencias, fines de semana o vacaciones</li> </ul> Quemaduras inexplicables: <ul style="list-style-type: none"> <li>- quemaduras de cigarro o cigarrillo, especialmente en las suelas de los pies, manos, espalda o nalgas</li> <li>- quemaduras de inmersión (con forma de calcetín o guante, o de un donut en las nalgas / genitales)</li> <li>- con la forma de un quemador, una plancha, etc.</li> <li>- marcas de cable en brazos, piernas, cuello o torso</li> </ul> Fracturas inexplicables: <ul style="list-style-type: none"> <li>- del cráneo, nariz, estructura facial</li> <li>- en diferentes estados de curación</li> <li>- múltiples o en espiral</li> </ul> Laceraciones o abrasiones inexplicables: <ul style="list-style-type: none"> <li>- en la boca, labios, encía, ojos</li> <li>- a genitales externos</li> </ul>	Desconfiado en el trato con adultos Temeroso cuando otros niños lloran Comportamientos extremos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- agresión, o</li> <li>- ensimismado</li> </ul> Tiene miedo de los padres Tiene miedo de ir a casa Informa sobre lesiones causadas por los padres *Estos son indicadores. El mero hecho que un menor tenga tal comportamiento no indica siempre abuso o descuido. Deben considerarse múltiples factores.
<b>DAÑOS MENTALES / MALTRATO EMOCIONAL</b>	Trastornos al hablar Atraso en desarrollo físico No crece bien	Problemas de hábito (chupar, morder, mecerse, etc.) Problemas de conducta (antisocial, destructivo, etc.) Rasgos neuróticos (trastorno de dormir, inhibición al jugar) Reacciones psiconeuróticas (histeria, obsesión, compulsión, fobias, hipocondría) Extremos en el comportamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- sumiso, pasivo</li> <li>- agresivo, exigente</li> </ul> Comportamiento excesivamente adaptador: <ul style="list-style-type: none"> <li>- indebidamente adulto</li> <li>- indebidamente infantil</li> </ul> Atrasos en el desarrollo (mental, emocional) Intentos de suicidio
<b>ABUSO SEXUAL</b>	Dificultad al caminar o sentarse Ropa interior rasgada, manchada o ensangrentada Dolor o escozor en el área genital Contusiones o sangría en áreas genitales externos, la vagina o el ano Enfermedades venéreas, especialmente en pre adolescentes Embarazo	Poco dispuesto a cambiarse para gimnasia, o a participar en clases de educación física Ensimismado, fantasías o comportamientos infantiles Comportamiento o conocimientos sexuales extraño, sofisticado, o inusual No se lleva bien con compañeros Delincuencia, o se fuga de casa Informa sobre agresión sexual por un adulto encargado de su cuidado
<b>DESCUIDO / TRATO NEGLIGENTE</b>	Hambre consistente, poca higiene, vestido mal o indebidamente Falta consistente de supervisión, especialmente con actividades peligrosas o por periodos largos Problemas físicos o necesidades médicas desatendidas Abandono	Mendigar, robar comida Estancia prolongada en el colegio (llega pronto, se marcha tarde) Cansancio constante, apatía o se duerme durante las clases Abuso de alcohol o drogas Delincuencia (p.ej., roba) Dice que no hay quien le cuide